




RESOLUCIÓN REF. 39-2016

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las diez horas del día jueves diez de noviembre del año dos mil dieciséis.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 39, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de forma Personal con fecha 28 de Octubre de 2016, por parte del ciudadano _____, en la cual requiere se le proporcione: 1) La documentación que presento para participar del Proceso de Contratación de la Plaza de Activo Fijo en la LNB, según detalle: a) Partida de Nacimiento del Solicitante y las 2 partidas de sus Hijos, b) La Solvencia de la Policía, c) La Solvencia de Antecedentes Penales, d) Exámenes Médicos de Trabajo, e) Fotocopia de DUI, NIT, Tarjetas de Afiliación de AFP e ISSS, f) Fotocopia de Cuenta de Ahorro del Banco Agrícola, g) Fotocopia del Título Universitario, h) Las 3 Fotografías presentadas, i) Carta de Referencia de Trabajo.

CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con la Gerencia de Recursos Humanos de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/058/2016, quedando establecida la


16/Nov/2016
10:32 AM.



fecha para la entrega de la Información solicitada para el día viernes 11 de noviembre de 2016.

III. Que a través de Memorándum de la Gerencia de Recursos Humanos, con referencia GRH/915/2016, de fecha 08 de Noviembre de 2016, la Unidad Administrativa respondió lo siguiente:

1) La documentación que presento el _____, para participar del Proceso de Contratación de la Plaza de Activo Fijo en la LNB.

R/ Se hace entrega de los insumos Proporcionados por la Gerencia de Recursos Humanos, documentación que fue presentada por el _____ para participar del proceso de selección de la plaza de Encargado de Activo Fijo de la LNB, según detalle:

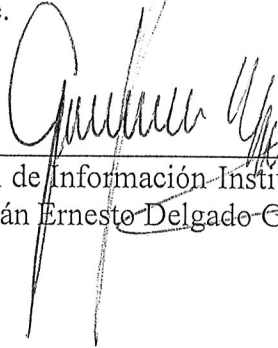
- 2 Partidas de Nacimiento originales de _____ 1 Partida de Nacimiento de _____ y 1 Partida de Nacimientos de _____
- Copia de Solvencia de Policía.
- Copia de Solvencia de Antecedentes Penales.
- Originales de exámenes médicos de orina, sangre, heces y esputo.
- Fctocopias de DUI, NIT, ISSS Y AFP.
- Fctocopia de Cuenta de Ahorro del Banco Agrícola.
- Fotocopia de Título Universitario.
- Tres Fotografías originales.
- Original de Constancia de trabajo de Alcaldía Municipal de Quezaltepeque.

Según lo expresa la Gerencia de Recursos Humanos, se entregan copias de las solvencias, en vista de que sus originales forman parte del Proceso en el cual participo el solicitante.



Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por .
mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por el Oficial de Información de la Lotería nacional de Beneficencia, Información que es entregada de forma presencial tal como fue requerida por el Solicitante.



Oficial de Información Institucional
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez